

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

1 **NUMERO:** * 2012 > < ESCRITURA
2 **PÚBLICA DE LOS CAMBIOS DE LA DENOMINACIÓN**
3 **DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**
4 **DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INCARMEN S. A.-----**
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día de hoy VEINTISEIS DE
7 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR SALIM
8 FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular
9 Duodécimo del Cantón, comparece: el señor ERNESTO
10 SALVADOR FERNANDEZ BLANCO, representante legal de la
11 compañía INMOBILIARIA INCARMEN S. A., en su calidad de
12 GERENTE GENERAL, quien declara ser de nacionalidad
13 español, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio
14 en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad,
15 hábil y legalmente capaz para contratar, a quien de conocer en
16 este acto doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía e
17 identidad, cuya copia certificada se agrega a este instrumento
18 como documentos habilitante.- Bien instruido sobre la
19 naturaleza y resultados de la presente escritura pública deja
20 constancia que conoce las penas contempladas en la Ley para
21 el caso de incurrir en perjurio y para su otorgamiento me
22 presentan la minuta que es del tenor literal siguiente: Señor
23 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
24 incorpore una que contenga los cambios de la denominación, de
25 objeto social y la reforma del Estatuto, de una compañía
26 anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones
27 siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre a la celebración y
28 otorgamiento de la presente escritura, el señor ERNESTO

1 SALVADOR FERNANDEZ BLANCO, español, casado, mayor de
2 edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en
3 representación de la compañía INMOBILIARIA INCARMEN S.
4 A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal
5 representante legal de la misma, personería que acredita con las
6 copias de su nombramiento aceptado e inscrito así como del
7 acta de la junta general de accionistas de la compañía, que
8 resolvió los cambios de Denominación, de Objeto Social y la
9 Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA
10 INCARMEN S.A., que se adjuntan como documentos habilitantes.
11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno) Mediante escritura
12 pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el
13 primero de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
14 Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de septiembre
15 de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó, con domicilio
16 principal en la ciudad de Quito, la compañía INMOBILIARIA
17 DINEIRA S. A. - Dos. Dos) Mediante escritura pública celebrada
18 ante el Doctor Salim Manzur Capelo, Notario Duodécimo del
19 cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto del dos mil seis,
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco
21 de marzo del dos mil siete, INMOBILIARIA DINEIRA S.A.
22 Cambió la denominación por la de INMOBILIARIA INCARMEN
23 S.A. y su domicilio de Quito a la ciudad de Guayaquil,
24 reformando su Estatuto Social.- Dos. Tres) La Junta General de
25 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INCARMEN S.A.,
26 celebrada el veintinueve de octubre del dos mil doce, resolvió
27 cambiar la denominación por INCARMEN S.A. reformar su
28 objeto social y como consecuencia de lo antes mencionado



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA INCARMEN S.A., CELEBRADA EL 29 DE
OCTUBRE DE 2012.**

En la ciudad de Guayaquil, el lunes veintinueve de octubre del dos mil doce, a las quince horas, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA INCARMEN S.A., ubicadas en la Ciudadela La Garzota, solar 1, manzana 37, se realizó una junta general extraordinaria de accionistas, con la presencia de la señorita María Carmen Fernández Blanco, propietaria de 10.475 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, representada mediante carta poder por la señorita Denisse Guerrero Mosquera y, la señorita Inmaculada Lucia Fernández Blanco, propietaria de 10.475 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, representada también mediante carta poder por la señorita Denisse Guerrero Mosquera; las cuales son propietarias de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA INCARMEN S. A., que es de ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 838,00), dividido en veinte mil novecientos cincuenta (20.950) acciones ordinarias, de cuatro centavos de dólar (USD 0,04).- La señorita Denisse Guerrero Mosquera, a nombre de sus representadas, declara que renuncia al derecho de convocatoria previa, para instalarse en junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, con el propósito de conocer y resolver respecto del cambio de denominación y del objeto social, a consecuencia de lo cual se reforma el Estatuto Social de la compañía, temas respectos de los cuales, tanto sus representadas como ella, declara están debidamente informadas.- Se encuentran también presentes la señorita María Soledad Salcedo Ayala, Presidente de la compañía y de la junta y el señor Ernesto Salvador Fernández Blanco, Gerente General de la compañía y como Secretario titular de la junta, quien para efectos de dejar constancia del quórum para la celebración de la junta, procede a elaborar el listado de las accionistas presentes o representados, el número de acciones y votos que cada una posee, el cual, firmado conjuntamente con la Presidente, se incorpora al expediente de la junta, a cuyo efecto, se procede a elaborar el siguiente **Orden del Día**: PRIMERO) Cambio de la denominación de la compañía; SEGUNDO) Cambio del objeto social; TERCERO) Reforma del Estatuto Social de la compañía; y CUARTO) Autorizar al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura que contenga la reforma aprobada.- Acto seguido, entrando en el desarrollo de los puntos del Orden del Día aprobado, respecto del primer punto, el señor Gerente General expone que

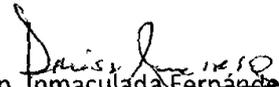


Habiéndose consultado al organismo de control la disponibilidad de que en adelante la compañía opere bajo de la denominación INCARMEN S.A., dicho nombre ha sido aprobado y en base a ello, propone que en adelante la Compañía se llame INCARMEN S.A., debiendo registrarse dicho nombre en todos los documentos relacionados con la existencia de la compañía, lo cual es aprobado por unanimidad.- **Respecto del segundo punto**, la Presidente expone que como consecuencia del desarrollo de los negocios sociales, se ha visto que muchas de las actividades económicas contempladas en el Estatuto, no son desarrolladas por la compañía razón por la cual propone cambiar el objeto social, enfocándose en aquellas actividades que serán ejecutadas por la compañía, proponiendo en consecuencia como objeto social el siguiente: "**Artículo Tercero: Objeto Social.-** La compañía se dedicará a la importación, exportación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotrices, partes y piezas de los mismos, insumos para aquellos, tales como lubricantes, aditivos, llantas, equipos de sonido y seguridad; del mismo podrá dedicarse a la instalación, montaje y administración de centros de atención vehicular; también podrá dedicarse a la transmisión de datos, de voz e imágenes, mediante el uso de redes de comunicación, públicas o privadas; podrá importar, distribuir y vender, al por mayor y menor, toda clase de equipos de computación, programas y sistemas para los mismos; en consecuencia, para el cumplimiento de dichos fines, la compañía podrá participar en toda clase de concursos públicos o privados, licitaciones y estar registrada o calificarse como prestadora de dichos servicios, pudiendo suscribir, toda clase de contratos y celebrar cualquier clase de actos, tales como asociarse o formar consorcios, civiles o mercantiles, contemplados en la legislación ecuatoriana."- Las accionistas representadas en esta junta, por unanimidad, aceptan la propuesta que realiza la señorita Presidente y en consecuencia, se aprueba, el artículo del Estatuto que tiene que ver con el objeto social de la compañía.- Continuando con el tercer punto del Orden del Día de la presente junta, la Presidenta interviene para expresar que habiéndose aprobado el cambio de nombre y del objeto social, la compañía debe reformar el Estatuto social, consecuentemente y en adelante, la Cláusula Segunda: Estatutos dirá, **CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS DE INCARMEN S. A.**; del mismo modo se modifica el artículo Tercero, relativo al objeto social, por consiguiente dicho artículo en adelante dirá: **Artículo Tercero: Objeto Social.-** La compañía se dedicará a la importación, exportación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotrices, partes y piezas de los mismos, insumos para aquellos, tales como

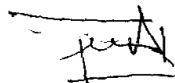


lubricantes, aditivos, llantas, equipos de sonido y seguridad; ~~del mismo~~ podrá dedicarse a la instalación, montaje y administración de centros de atención vehicular; también podrá dedicarse a la transmisión de datos, de voz e imágenes, mediante el uso de redes de comunicación, públicas o privadas; podrá importar, distribuir y vender, al por mayor y menor, toda clase de equipos de computación, programas y sistemas para los mismos; en consecuencia, para el cumplimiento de dichos fines, la compañía podrá participar en toda clase de concursos públicos o privados, licitaciones y estar registrada o calificarse como prestadora de dichos servicios, pudiendo suscribir, toda clase de contratos y celebrar cualquier clase de actos, tales como asociarse o formar consorcios, civiles o mercantiles, contemplados en la legislación ecuatoriana.”.- Finalmente, **respecto al cuarto punto del Orden del Día**, siendo necesario elevar a escritura pública y solicitar la aprobación de las resoluciones adoptadas por la junta el día de hoy, la junta, también por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que en su condición de representante legal de la misma, comparezca al otorgamiento de la escritura y solicite al órgano de control la aprobación de la misma.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día elaborado para la reunión, se da por terminada la junta y siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se procede de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, cumplido lo cual y leída a los presentes, para constancia de lo actuado, la firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.


p. María Carmen Fernández Blanco,
ACCIONISTA,
Denisse Guerrero Mosquera.


p. Inmaculada Fernández Blanco,
ACCIONISTA,
Denisse Guerrero Mosquera.


María Soledad Salcedo Ayala,
PRESIDENTE DE LA JUNTA.


Ernesto Salvador Fernández Blanco,
SECRETARIO DE LA JUNTA.

04510.10



C O P I A: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INCARMEN S.A., CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2012.

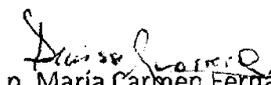
En la ciudad de Guayaquil, el lunes veintinueve de octubre del dos mil doce, a las quince horas, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA INCARMEN S.A., ubicadas en la Ciudadela La Garzota, solar 1, manzana 37, se realizó una junta general extraordinaria de accionistas, con la presencia de la señorita María Carmen Fernández Blanco, propietaria de 10.475 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, representada mediante carta poder por la señorita Denisse Guerrero Mosquera y, la señorita Inmaculada Lucia Fernández Blanco, propietaria de 10.475 acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos, representada también mediante carta poder por la señorita Denisse Guerrero Mosquera; las cuales son propietarias de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA INCARMEN S. A., que es de ochocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 838,00), dividido en veinte mil novecientos cincuenta (20.950) acciones ordinarias, de cuatro centavos de dólar (USD 0,04).- La señorita Denisse Guerrero Mosquera, a nombre de sus representadas, declara que renuncia al derecho de convocatoria previa, para instalarse en junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, con el propósito de conocer y resolver respecto del cambio de denominación y del objeto social, a consecuencia de lo cual se reforma el Estatuto Social de la compañía, temas respecto de los cuales, tanto sus representadas como ella, declara están debidamente informadas.- Se encuentran también presentes la señorita María Soledad Salcedo Ayala, Presidente de la compañía y de la junta y el señor Ernesto Salvador Fernández Blanco, Gerente General de la compañía y como Secretario titular de la junta, quien para efectos de dejar constancia del quórum para la celebración de la junta, procede a elaborar el listado de las accionistas presentes o representados, el número de acciones y votos que cada una posee, el cual, firmado conjuntamente con la Presidente, se incorpora al expediente de la junta, a cuyo efecto, se procede a elaborar el siguiente **Orden del Día**: PRIMERO) Cambio de la denominación de la compañía; SEGUNDO) Cambio del objeto social; TERCERO) Reforma del Estatuto Social de la compañía; y CUARTO) Autorizar al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura que contenga la reforma aprobada.- Acto seguido, entrando en el desarrollo de los puntos del Orden del Día aprobado, respecto del primer punto, el señor Gerente General expone que



habiéndose consultado al organismo de control la disponibilidad de que en adelante la compañía opere bajo de la denominación INCARMEN S.A., dicho nombre ha sido aprobado y en base a ello, propone que en adelante la compañía se llame INCARMEN S.A., debiendo registrarse dicho nombre en todos los documentos relacionados con la existencia de la compañía, lo cual es aprobado por unanimidad.- **Respecto del segundo punto**, la Presidente expone que como consecuencia del desarrollo de los negocios sociales, se ha visto que muchas de las actividades económicas contempladas en el Estatuto, no son desarrolladas por la compañía razón por la cual propone cambiar el objeto social, enfocándose en aquellas actividades que serán ejecutadas por la compañía, proponiendo en consecuencia como objeto social el siguiente: "**Artículo Tercero: Objeto Social.-** La compañía se dedicará a la importación, exportación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotrices, partes y piezas de los mismos, insumos para aquellos, tales como lubricantes, aditivos, llantas, equipos de sonido y seguridad; del mismo podrá dedicarse a la instalación, montaje y administración de centros de atención vehicular; también podrá dedicarse a la transmisión de datos, de voz e imágenes, mediante el uso de redes de comunicación, públicas o privadas; podrá importar, distribuir y vender, al por mayor y menor, toda clase de equipos de computación, programas y sistemas para los mismos; en consecuencia, para el cumplimiento de dichos fines, la compañía podrá participar en toda clase de concursos públicos o privados, licitaciones y estar registrada o calificarse como prestadora de dichos servicios, pudiendo suscribir, toda clase de contratos y celebrar cualquier clase de actos, tales como asociarse o formar consorcios, civiles o mercantiles, contemplados en la legislación ecuatoriana."- Las accionistas representadas en esta junta, por unanimidad, aceptan la propuesta que realiza la señorita Presidente y en consecuencia, se aprueba, el artículo del Estatuto que tiene que ver con el objeto social de la compañía.- Continuando con el tercer punto del Orden del Día de la presente junta, la Presidenta interviene para expresar que habiéndose aprobado el cambio de nombre y del objeto social, la compañía debe reformar el Estatuto social, consecuentemente y en adelante, la Cláusula Segunda: Estatutos dirá, **CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS DE INCARMEN S. A.**; del mismo modo se modifica el artículo Tercero, relativo al objeto social, por consiguiente dicho artículo en adelante dirá: **Artículo Tercero: Objeto Social.-** La compañía se dedicará a la importación, exportación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotrices, partes y piezas de los mismos, insumos para aquellos, tales como

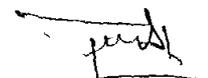


lubricantes, aditivos, llantas, equipos de sonido y seguridad; ~~del mismo~~ podrá dedicarse a la instalación, montaje y administración de centros de atención vehicular; también podrá dedicarse a la transmisión de datos, de voz e imágenes, mediante el uso de redes de comunicación, públicas o privadas; podrá importar, distribuir y vender, al por mayor y menor, toda clase de equipos de computación, programas y sistemas para los mismos; en consecuencia, para el cumplimiento de dichos fines, la compañía podrá participar en toda clase de concursos públicos o privados, licitaciones y estar registrada o calificarse como prestadora de dichos servicios, pudiendo suscribir, toda clase de contratos y celebrar cualquier clase de actos, tales como asociarse o formar consorcios, civiles o mercantiles, contemplados en la legislación ecuatoriana.".- Finalmente, respecto al cuarto punto del Orden del Día, siendo necesario elevar a escritura pública y solicitar la aprobación de las resoluciones adoptadas por la junta el día de hoy, la junta, también por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que en su condición de representante legal de la misma, comparezca al otorgamiento de la escritura y solicite al órgano de control la aprobación de la misma.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día elaborado para la reunión, se da por terminada la junta y siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se procede de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, cumplido lo cual y leída a los presentes, para constancia de lo actuado, la firman en unidad de acto, el mismo día de su celebración.


p. Maria Carmen Fernández Blanco,
ACCIONISTA,
Denisse Guerrero Mosquera.


p. Inmaculada Fernández Blanco,
ACCIONISTA,
Denisse Guerrero Mosquera.


Maria Soledad Salcedo Ayala,
PRESIDENTE DE LA JUNTA.


Ernesto Salvador Fernández Blanco,
SECRETARIO DE LA JUNTA."







CERTIFICADO: Que la copia del acta que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la **Compañía INMOBILIARIA INCARMEN S.A.**, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 29 de Octubre del 2012.

Ernesto Salvador Fernández Blanco,
GERENTE GENERAL - SECRETRARIO DE LA JUNTA.



Guayaquil, 24 de febrero del 2.012

Señor
Ernesto Salvador Fernández Blanco
Ciudad.-

De mis consideraciones:

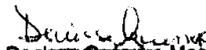
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INCARMEN S.A., en su sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted para que se desempeñe como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo igual y estatutario de CINCO AÑOS.

Al Gerente General le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos decimo sexto y decimo octavo del Estatuto.

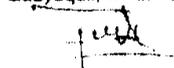
INMOBILIARIA DINEIRA S.A., se constituyo el 1 de junio de 1.987, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, debidamente aprobada por el Superintendente de Compañía mediante Resolución No. 721 de Abril 29 de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de septiembre del mismo año.

La Compañía cambio su domicilio y denominación social por la actual INMOBILIARIA INCARMEN S.A. mediante escritura pública otorgada con fecha 25 de Agosto del 2.006, ante el Notario Decimosegundo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 5 de marzo del 2.007.

Atentamente,


Denisse Guzmán Mosquera
Secretaría de la Junta

Acepto el cargo de gerente General para el que he sido reelegido en esta fecha.
Guayaquil, 24 de febrero del 2.012.


ERNESTO SALVADOR FERNÁNDEZ BLANCO
Nacionalidad: Española
C.I. No. 0928282542





NUMERO DE REPERTORIO: 12.157
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:00

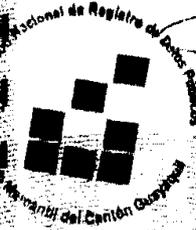
Nº 1896-0

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA INCARMEN S.A., a favor de ERNESTO SALVADOR FERNANDEZ BLANCO, de fojas 21.030 a 21.031, Registro Mercantil número 3.584.

CÓDIGO: 2112

[Redacted text]



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

SRI

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1780889357001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INCARMEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INCARMEN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDEZ BLANCO ERNESTO SALVADOR
CONTADOR: GRANIZO ARIAS MONICA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/09/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 15/09/1988
FEC. INSCRIPCION: 31/03/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 1 Manzana: 37
Referencia ubicación: ATRAS DE GARZOCENTRO Telefono Trabajo: 042248919

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



Miguel Angel Vieja Macastre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAV0010958 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790899357001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INCARMEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FECH. INICIO ACT.:** 28/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INCARMEN **FECH. CIERRE:**
FECH. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 1 Referencia: ATRAS DE GARZOCENTRO Manzana: 37 Teléfono Trabajo: 042248819

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FECH. INICIO ACT.:** 18/08/1988
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INCARMEN **FECH. CIERRE:** 18/08/2007
FECH. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION JARDINES DE CARCELEN Conjunto: COMPLEJO RIGHETTI Edificio: PRINCIPAL Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 9.5 Teléfono Trabajo: 042425104



Miguel Angel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010998 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/V. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2010

[Large handwritten signature]

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 reformar el estatuto social de la compañía. TERCERA.-
2 OBJETO: Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar
3 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas,
4 celebrada el veintinueve de octubre del dos mil doce, el señor
5 ERNESTO SALVADOR FERNÁNDEZ BLANCO, en su calidad
6 de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA INCARMEN
7 S.A. y como tal representante legal de la misma y además
8 debidamente autorizado por dicho organismo, DECLARA: Que se
9 cambia la denominación, el objeto social y que se reforma el
10 Estatuto Social de su representada, en los términos que se
11 señalan en el acta de la junta general de accionistas celebrada
12 el veintinueve de octubre del dos mil doce, que aprobó los
13 nuevos textos para dichos cambios dentro del estatuto social.-
14 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El señor Ernesto
15 Salvador Fernández Blanco, a nombre de la compañía
16 INMOBILIARIA INCARMEN S.A., declara con juramento que su
17 representada no mantiene contratos con el Estado. QUINTA.-
18 CONCLUSION: Agregue usted, señor Notario, las demás
19 formalidades de estilo para la validez de la presente escritura, de
20 la cual me conferirá las copias que oportunamente le solicite.
21 Jaime Nuques Parra, Abogado, Matrícula mil dieciocho CAG .-
22 HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a
23 Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.-
24 Quedan agregados a mi Registro formado parte integrante de la
25 presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos
26 tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de
27 ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario
28 *ll* los intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican

ll



1 en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de
2 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE. *ll*

3

4 p. INMOBILIARIA INCARMEN S.A.

5

6

7

[Handwritten signature]

8 ERNESTO SALVADOR FERNANDEZ BLANCO

9 C.C. No. 092628245-2 C.V. No.

10

11

12

13

14

[Handwritten signature]

15 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

16 NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Large handwritten signature]

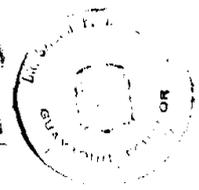
SE OTORGO ANTE MI,

ll



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio contiene 11 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante (s). *M*



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIOS
3 DE LA DENOMINACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA
4 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
5 INMOBILIARIA INCARMEN EN ONCE FOJAS ÚTILES,
6 INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE CEDULA, QUE
7 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
8 MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. *M*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Salim F. Manzur
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZON: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE
3 DEL DOS MIL DOCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA
4 LEY NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION
5 No. SC-IJ-DJC-G-12- 0007727 DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE
6 DEL DOS MIL DOCE, EMITIDA POR EL ABOGADO VICTOR
7 ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
8 GUAYAQUIL, APROBANDO LA ESCRITURA DE CAMBIOS DE LA
9 DENOMINACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL
10 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INCARMEN S.A.,
11 COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL,
12 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- **EL**
13 **NOTARIO** *ll*



14 *[Handwritten signature]*



15 MANZUR CAPELO
16 Notario Duodécimo
17 GUAYAQUIL



18 *h'*

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: Mediante resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007727, emitida el siete de diciembre del 2012, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se aprueba el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARA INCARMEN S.A. por la de INCARMEN S.A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete.- Quito, a dieciséis de Enero del dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Quito



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 68.797
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007727, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA INCARMEN S.A. por la de INCARMEN S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 1.976 a 1.996, Registro Mercantil número 350. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

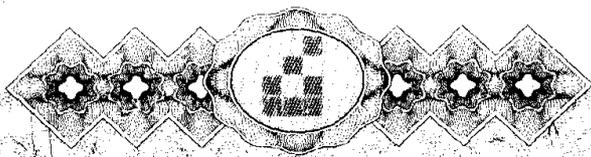
ORDEN: 68797



Guayaquil, 09 de Enero de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0453789

MP. IGM. 04